

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 13 de julio de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capítulo "Cooperativas de Capitalización"** integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua; Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio Delegados de los Trabajadores: Sres. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscrita el día 29 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de julio de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2020 de **9.33 % (nueve con treinta y tres por ciento)** en función de los siguientes guarismos: 6% por concepto de aumento nominal anual y 3.14% en concepto de correctivo.

Aumentos nominales otorgados: 15.89%

IPC (1/7/19 – 30/6/20): 10.36%

Correctivo: $1.1036/1.07=1.0314$

TERCERO: De acuerdo a lo anteriormente expuesto el salario mínimo del sector, correspondiente a la categoría de auxiliar administrativo, con vigencia a partir del 1ero de julio de 2020, asciende a la suma de \$ 45.897.

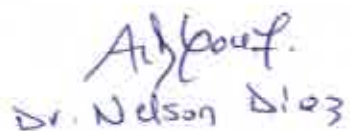
Leída que les fue las partes firman y ratifican.-



F. Ramos



J. Iglesias



Dr. Nelson Diaz

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

23 JUL 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2732/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 05, Cop. Cooperativa
de Capitalización

Por Div. Doc. y Registro



Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro